



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 121-2021-MDSC

Santiago de Cao, 12 de noviembre del 2021

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El pedido formulado por la Regidora Mónica Marisol Canchachi Aguilar de Gamarra, el Libro de Actas del Concejo Distrital de Santiago de Cao, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre del 2021, con el Voto por Unanimitad de sus integrantes y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 292-2021-MDSC, de fecha 10 de noviembre del 2021, se encarga el despacho de alcaldía a la Teniente Alcalde Profesora Rosa Beatriz Moreno Quispe, los días 11 y 12 de noviembre del 2021, por viaje del Sr. Alcalde, Alex Genaro Vásquez Reyes a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar gestiones ante la Autoridad de Reconstrucción con Cambios.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 11 de noviembre del 2021, la Regidora Mónica Marisol Canchachi Aguilar de Gamarra realiza el pedido sobre **"pido se rehabilite los puntos de agua en las áreas verdes de Santiago de Cao y Malca"**

Que, de los actuados referidos puesto a consideración del Pleno de Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de actas de Sesiones Ordinarias de Concejo, con dispensa a la lectura y aprobación del Acta y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado por unanimidad;

ACUERDA:

P RIMERO: APROBAR el pedido de la Regidora Mónica Marisol Canchachi Aguilar de Gamarra; tal como se describe en el tercer considerando en el presente Acuerdo de Concejo.

S EGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Stgo. de Cao


REGIDORA ENCARGADA ALCALDÍA
Rosa Beatriz Moreno Quispe
Teniente Alcalde MDSC

AGVR/mybv
c.c.:

Gerencia Municipal
GSM
Archivo